



Municipalidad de Gral. Ramírez  
**Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos**

## DECRETO N° 150 / 2024

### VISTO:

El memo interno remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 23/05/2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de los materiales necesarios para la realización de tres cuadras de pavimento de hormigón sobre calle Irigoyen - entre calles Belgrano e Islas Malvinas- de nuestra ciudad (según croquis adjunto);

Que, la construcción de pavimentos de hormigón, conlleva múltiples beneficios: aumento de la seguridad vial, menor mantenimiento, beneficios para el medio ambiente, y mayor durabilidad, aunque su costo inicial sea más elevado (los pavimentos de hormigón tienen una vida útil de 45 años, frente a los 15 que tienen los de asfalto), debido a su alta resistencia tanto a impactos como al desgaste,

Que, ello lo convierte en una opción más rentable a largo plazo,

Que, el presupuesto oficial destinado a la compra pretendida, es de Pesos Ciento Diez Millones (110.000.000,00),

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 30/05/2024) a fin de informar que existe partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que la compra genera, y demás condiciones para la realización de licitación pública;

Que, por tanto, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar una Licitación Pública;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º) Llamar a Licitación Pública N° 03/2024 para el día 28 de junio de 2028 a las 10:00 horas, con el objeto de adquirir los siguientes materiales puestos en General Ramírez, para la realización de tres cuadras de pavimento de hormigón en calle Irigoyen -entre Belgrano e Islas Malvinas-, de acuerdo a lo solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos:**

### ➤ MATERIALES

- 950 m3 de brosa
- 560 m3 de hormigón elaborado H21
- 260 u. malia sima 15x15x05
- 300 u. cal hidratada

- 35 u. barra de hierro 6mm
- 20 u. barras de hierro 10 mm
- 60 u. barra de hierro liso 20 mm

➤ **CONDICIONES DE ENTREGA**

- Entrega en General Ramírez
- En el lugar que indique la Subsecretaría de origen

➤ **CONDICIONES DE PAGO.**

- Cuenta corriente plazo 120 días.

**Artículo 2º)** Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos Ciento Diez Millones (\$110.000.000,00).

**Artículo 3º)** Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado N° 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078 conf. memo interno de Contaduría de fecha 30/05/2024.

**Artículo 4º)** Los interesados podrán adquirir los pliegos en el Área de Rentas de la Municipalidad de General Ramírez, sita en calle Sarmiento N° 51 de esta ciudad, en el horario de 7:00 a 12:00 hs. y/o depositar el valor de los mismos en la cuenta TIPO 03-CC \$ N° 036000007574 CBU 3860036201000000075744 del Nuevo BERSA.

**Artículo 5º)** El valor de los pliegos se establece en la suma de Pesos Mil (\$1.000,00).

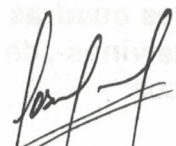
**Artículo 6º)** Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados, y las consultas técnicas deberán realizarse mediante el correo electrónico [servicios.publicos@generalramirez.gov.ar](mailto:servicios.publicos@generalramirez.gov.ar).

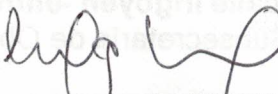
**Artículo 7º)** Resérvese la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

**Artículo 8º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 9º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 31 de mayo de 2024.

  
CR. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez